



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 3089 -2011
Carátula N° 08068 de fecha 08.11.2011

ORD. N° 5552

ANT.: Su presentación de fecha 08.11.2011.

MAT.: SAN BERNARDO: Art. 55° LGUC y Art. 8.3.2.2. ISAM- 9 PRMS. Informa proyecto industrial de bodegaje y distribución mayorista.

SANTIAGO, 08 DIC. 2011

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALBERTO ARCAYA LÓPEZ - PROPIETARIO

Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el ANT. mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la construcción de un proyecto de Bodegaje y distribución, ubicado en Calle El Barrancón interior N° 3890, Lote D, Rol SII N° 1060- 70, comuna de San Bernardo.

Al respecto, señalo a usted lo siguiente:

1. De acuerdo a lo señalado en el Certificado de Informaciones Previas N° 870, del 15.07.2011, emitido por la Dirección de Obras de San Bernardo, el predio se encuentra emplazado en un Área Silvoagropecuaria Mixta normada en el Art. 8.3.2.2. I.S.A.M.-9 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
2. En él se permitirá el emplazamiento de establecimientos industriales de bodegaje o centros de distribución mayorista, el cual deberá contar con la calificación de la Seremi de Salud, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4.14.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), en consideración a los riesgos que su funcionamiento pueda causar a sus trabajadores, vecindario y comunidad.
3. Corresponderá al interesado solicitar la pertinencia de ingreso a la Evaluación de Impacto Ambiental, debido al impacto que produciría el emplazamiento de este proyecto en su entorno respecto de la frecuencia, tipo y cantidad de vehículos que ingresan o salen de él, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4.14.4. de la OGUC.

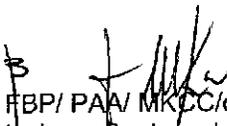
Handwritten notes:
- 11/12/2011
- 11/12/2011



4. En conclusión, esta Seremi informa desfavorablemente el proyecto presentado. No obstante una vez resuelto los puntos 2 y 3 antes señalados, podrá ingresar nuevamente su solicitud para evaluación.

Saluda atentamente a Usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/ PAA/ MKCC/orm.

Incluye: Se devuelven los antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr.: Alberto Arcaya L.

Dirección: Avenida Portales N° 2370, oficina 3, comuna de San Bernardo.

Teléfono / Celular: 857 31 91 / 08 – 500 10 76

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo. MKCC65.